

CONSECUENCIAS PENALES

Las personas acusadas por Acoso o Acecho Agravado pueden ser:

- Obligados a usar un dispositivo de control electrónico para poder ser rastreados
- Obligados a completar un programa de consejería sobre la violencia domestica
- Obligados a completar un programa de abuso de sustancias
- Obligados a someterse a una evaluación de salud mental y completar el tratamiento
- Se les prohíbe el consume de alcohol y medicamentos sin receta
- Pueden ser puestos en libertad condicional por un periodo de tiempo y se les requiere reportarse con el oficial de probación
- En algunos casos, pueden ser sentenciados hasta 5 años en prisión

La recolección de evidencia y su participación en el proceso de investigación ayudaría para la persecución de acoso.

Un agradecimiento especial a la Coalición de Florida Contra la Violencia Domestica y el Centro de Recursos de Asecho por su apoyo en el desarrollo de este material.

Para obtener más información sobre el acoso, visite el sitio web:
www.victimsofcrime.org/src

Este proyecto fue apoyado por el Contract No. LN966 otorgado por ella oficina administrativa del estado para el STOP Formula Grant Program. Las opiniones, resultados, conclusiones, y recomendaciones expresadas en esta publicación/programa o exhibición son del autor(s) y no necesariamente representan las opiniones del estado o del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de la Violencia en Contra de la Mujer. Patrocinado por la Coalición de Florida en Contra de la Violencia Domestica y por el Estado de Florida, Departamento de Niños y Familias.

RECURSOS EN LA CUMUNIDAD



AVDA

A Community of Hope

Aid to Victims of Domestic Abuse, Inc.

Línea 24 Horas: *Voz/TDD* 800-355-8547

Voz/TDD 561-265-2900

Sitio Web: www.avdaonline.org

YWCA Harmony House

Línea 24 Horas: *Voz/TDD* 800-973-9922

Voz/TDD 561-640-9844

Sitio Web: www.ywcapbc.org

Florida Domestic Violence Hotline

Número Telefónico: *Voz* 800-500-1119

TDD 800-621-4202

Legal Aid Society of Palm Beach County

Número Telefónico:

Voz 561-655-8944

TDD 800-955-8771

Sitio Web: www.legalaidpbc.org

LEGAL
AID
SOCIETY

Palm Beach County



Palm Beach County Victim Services

Número Telefónico: *Voz* 866-891-7273

TDD 561-355-1772

Victim Information and Notification Everyday (VINE)

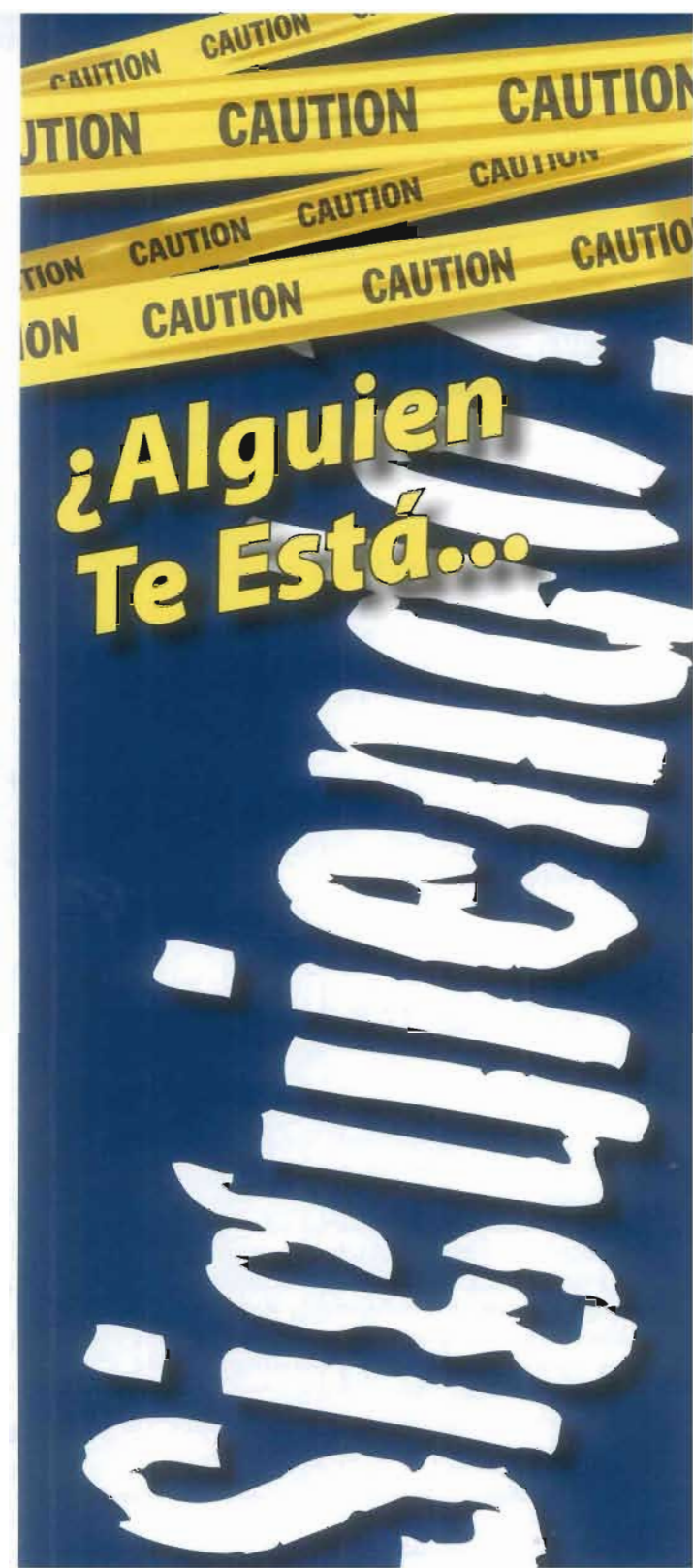
Número Telefónico: 877-846-3435

Florida Relay: 711

University/College Campus

Los estudiantes pueden pedir ayuda a la policía de la Universidad/colegio, defensores de las víctimas, centros de consejería, o centro de mujeres.

Información Adicional



EL ACOSO ES UN CRIMEN!

Usted tiene el derecho de:

- Vivir Una Vida Libre De Acoso
- Que Alguien Le Escuche
- Buscar Ayuda De Un Abogado

- Reportar El Crimen A Las Autoridades
- Que Su Caso Sea Investigado A Fondo
- ¡Protección De La Ley!

- **6.6 millones de personas son acosadas cada año en los Estados Unidos**
- **El 76% de las mujeres asesinadas por sus parejas habían sido acechadas/acosadas el año anterior de ser asesinadas**
- **El abuso físico y el acoso en conjunto indican un mayor riesgo de homicidio que solo**

- ¿Alguien le sigue u observa demasiado?
- ¿Alguien se aparece de forma inesperada?
- ¿Alguien se comunica con usted de manera obsesiva?
- ¿Alguien hace que usted tema por su seguridad?

El acoso es un patrón de comportamiento que suele ser muy atemorizante, impredecible y peligroso. El acosador puede ser alguien con quien usted haya tenido una relación, alguien que usted no conozca, o alguien que usted acaba de conocer.

El acoso cibernético ocurre cuando alguien se comunica a través del correo electrónico o aparatos electrónicos y cause angustia emocional a la víctima.

CONDUCTAS DE ACOSO

- Le persigue
- Llega a lugares inesperados
- Llama o envía mensajes de texto varias veces
- Envía cartas no deseadas, tarjetas o regalos
- Conduce cerca de su casa, trabajo o escuela
- Usa aparatos como el GPS o cámaras para perseguirle
- Tiene acceso a sus aparatos electrónicos o cuentas
- Usa medios sociales y sitios web para acosar
- Amenaza a usted, su familia, amigos o mascotas
- Sabe de usted mediante el uso de registros públicos o servicios de búsqueda en línea, la contratación de investigadores, checando su basura, o comunicándose con su familia, amigos o compañeros de trabajo
- Destruye su propiedad

PLANIFICANDO PARA TU SEGURIDAD

- Si se encuentra en **peligro inmediato**, llame al 911.
- Si se siente inseguro/a, confíe en sus instintos y busque ayuda.
- Tome en serio las amenazas. Podría estar en más peligro si el acosador habla de suicidio o asesinato, o cuando intentas de huir o terminar la relación si su acosador es una pareja íntima.

Contacte a una línea de crisis confidencial, un centro de violencia doméstica, o una agencia de servicios para víctimas (consulte los números de contacto en la parte posterior). Estos lugares brindan apoyo y consejería; ayudan a diseñar un plan de seguridad; y ofrecen acompañamiento a la corte, recursos y referencias.

Una Orden de Protección (orden de restricción) es una orden judicial que puede prohibir al acosador acercarse a usted o comunicarse con usted por otros medios electrónicos. Los defensores de las víctimas pueden apoyarle a solicitar una Orden de Protección.

Un **defensor** puede ayudarle a **planear para su seguridad**. Por ejemplo, cambiar su rutina, organizar un lugar para quedarse, y planear que un amigo o familiar le acompañe. También se puede decidir con anticipación que se puede hacer si el acosador/a se presenta en su casa, trabajo, escuela, etc.

Tome en cuenta maneras para mantenerse seguro/a con sus hijos.

Se recomienda evitar comunicarse con el acosador o responder a sus intentos para comunicarse con usted. Si usted tiene que comunicarse con el acosador para discutir cualquier asunto, considere **limitar** la comunicación y comunicarse solamente por escrito (textos, correo electrónico).

Cancele servicios y cuentas que tenga en conjunto con el acosador/a si es seguro hacerlo. Sin embargo, es importante recordar que los acosadores pueden ser más agresivos si la comunicación se corta.

Cambie todas sus contraseñas/PIN a contraseñas más complejas que no incluyan información personal

DOCUMENTE PRUEBAS DEL ACOSO.

- Anote la hora, fecha y lugar donde el acosador/a le sigue o trata de comunicarse con usted
- Guarde correos electrónicos y mensajes telefónicos sin alteraciones y en el dispositivo original
- Guarde cartas, notas y regalos
- Tome fotos de lesiones o daños a la propiedad causados por el acosador
- Pida a los testigos que escriban lo que vieron

Al llamar a la policía usted puede obtener **documentación** para pruebas y protección. Los acosadores a veces pueden violar otras leyes en el proceso de acoso como por ejemplo, asalto, daños materiales o la violación un orden judicial.

Hable acerca del acoso con **personas de confianza** y pida ayuda. Informe al personal de seguridad en su trabajo o en la escuela para que le ayuden a mantenerse segura/o.